



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2009/03/3/169
MLF

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 15 JUN. 2009

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de tosca granítica ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón N°16.790.-----

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 24 de diciembre de 2003, incluyó en el Inventario mencionado dicho yacimiento, para su utilización en las obras de "Ruta N°10 faja lateral y pluviales", en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley N°16.320 del 1° de noviembre de 1992.-----

II) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992 y Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de octubre de 1996.-----

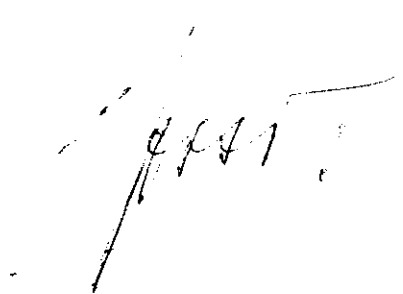
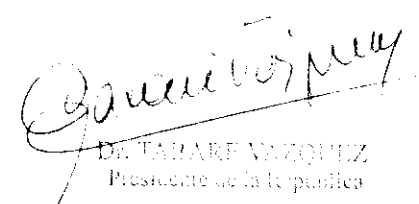
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas, el siguiente bien: yacimiento de tosca granítica ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón N°16.790, propiedad de Francisco Piria S.A., ocupante el Señor Gabriel Piria, de acuerdo a la gestión

promovida por la Dirección Nacional de Vialidad en autos.-----

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia a sus efectos.-----

A handwritten signature or set of initials, possibly 'P. P. P.', written in dark ink.A handwritten signature in cursive script, which appears to read 'D. Tabare Vazquez'.

DR. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República